

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
 MEDELLIN (ANT)**
 LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

ESTADO No. **18**

Fecha Estado: 08/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180021700	Ordinario	MARÍA CLAUDIA GAVIRIA GIRALDO	COLFONDOS S.A.	Sentencia de primera instancia se realiza las audiencias del art 77 y 80 del CPTYSS, de manera concentrada, se CONDENA a las demandadas, Se concede el recurso interpuesto por los apoderados de PORVENIER, PROTECCIÓN Y COLFONDOS, Se ordena remitir el expediente y el audio al Tribunal Superior de Medellín para lo de su competencia. CV	07/02/2022		
05001310501820220002000	Tutelas	JORGE IVAN LOAIZA VAHOS	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia DECLARAR la existencia de CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO en la acción de tutela instaurada por el señor JORGE IVÁN LOAIZA VAHOS, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, sin que haya lugar a tutelar derecho fundamental alguno, por las razones indicadas en las consideraciones.NOTIFICAR. E2	07/02/2022		
05001310501820220002200	Tutelas	MARTHA CENOBLA LOAIZA VANEGAS	UARIV	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental de petición a la señora MARTHA CENOBLA LOAIZA VANEGAS, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva. ORDENAR a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -UARIV-, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, emita una respuesta clara, de fondo y congruente a la petición elevada por la accionante el 2 de agosto de 2021. NOTIFICAR. E2	07/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220002300	Tutelas	MARIA BERNAL RESTREPO	MINISTERIO DE EDUCACION	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental de petición y seguridad social.ORDENAR a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA en colaboración con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, den respuesta de manera completa y congruente a la petición elevado el 09 de noviembre de 2021, debiéndose tener en cuenta cada información solicitada. NOTIFICAR. E2	07/02/2022		
05001310501820220003400	Tutelas	IVAN DARIO GRISALES PANIAGUA	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIA	Sentencia tutela primera instancia DECLARAR la existencia de CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO en la acción de tutela instaurada por el señor IVÁN DARÍO GRISALES PANIAGUA, en contra del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, sin que haya lugar a tutelar derecho fundamental alguno, por las razones indicadas en las consideraciones. NOTIFICAR. E2	07/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA VELASQUEZ CARDENAS

SECRETARIO (A)